REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 446 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: FEBRERO 16 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA DEL PILAR AGUDELO CONSTANTE Y OTROS	3 días, art. 110 y 446 C.G.P.	2019-00068	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario